



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

## **BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO CE0005/15**

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.), Gerencia de Gestión del Capital Humano – a través de su Sección Selección y Desarrollo – convoca a la ciudadanía a participar de un Concurso de Oposición y Méritos con el fin de proveer 2 puestos de JEFE/A TÉCNICO/A DEPARTAMENTAL CAT.15 ESC.A destinados/a a los Departamentos de **Durazno y Tacuarembó**.

El presente Llamado es de carácter PÚBLICO y ABIERTO, dispuesto por Resolución de Directorio de O.S.E: R/D N° 1033/15 del 16 de Setiembre de 2015, la que se inscribe en las disposiciones contenidas en la Ley N° 16127 de fecha 07/VIII/90, modificativas y concordantes.

### **1. PERFIL DEL CARGO**

#### **FINALIDAD DEL CARGO:**

Responsable por planificar, coordinar y controlar las actividades vinculadas al abastecimiento de agua potable y tratamiento de aguas residuales así como el desarrollo de proyectos de mejora a nivel departamental con el objetivo de garantizar un servicio adecuado en cuanto a cantidad y calidad.

#### **ACTIVIDADES / RESPONSABILIDADES:**

Planificar todas las actividades del departamento en cuanto a su gestión estableciendo objetivos y prioridades según los lineamientos nacionales y supervisando el cumplimiento de los indicadores de gestión.

Evaluar las actividades vinculadas al abastecimiento de agua potable y tratamiento de aguas residuales, desarrollando medidas correctivas en caso de desvíos.

Asegurar el cumplimiento de las acciones tendientes al control y reducción de agua no contabilizada en su área de influencia.

Controlar el cumplimiento de normativas y políticas impartidas por la Sub Gerencia General Técnica y Gerencias de Alcance Nacional.

Elaborar informes técnicos respecto al funcionamiento del departamento a su cargo.

Evaluar y proponer criterios de mejora, conjuntamente con los responsables de las áreas a su cargo y con la Gerencia Regional correspondiente.

Actuar como representante del Organismo, con la finalidad de coordinar distintas actividades con otros Organismos, públicos o privados.

Coordinar actividades a fin de alcanzar las metas establecidas para el departamento, conjuntamente con la Gerencia Regional.

Coordinar acciones orientadas a la mejora de la Gestión junto con sus pares Administrativo y Comercial Operativo.

Participar en comisiones de diversa índole, en lo referente a su ámbito de influencia.



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

Controlar el seguimiento de las funciones realizadas por las empresas contratadas por el departamento para la realización de tareas vinculadas a su área de influencia.

Responsable por el equipamiento utilizado para el desempeño de las actividades del departamento.

Velar por el cumplimiento de la normativa que regula las condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional en el ámbito laboral

Identificar necesidades de capacitación del personal a efectos de mejorar el nivel de eficiencia en su área de influencia.

Gestionar el personal a su cargo.

Requiere dedicación permanente.

Conducir vehículos de la Administración para traslados requeridos según las finalidades del cargo.

## **2. RÉGIMEN LABORAL**

Las contrataciones se realizarán de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley N° 16.127 de fecha 07/VIII/90, modificativas y concordantes, sujetos a la legislación laboral aplicable al funcionariado público.

La carga horaria será de 40 horas semanales en una jornada laboral de 7h 15 diarias, debiendo estar a la orden de la Administración 24 hrs. al día.

La retribución nominal mensual del cargo de Jefe/a Técnico Departamental, a valores del mes de Octubre del año 2015 es de \$90.310,03 (noventa mil trescientos diez pesos con 3/100).

Se trabaja en Oficina y en campo; se debe movilizar entre los diferentes Servicios e Instalaciones de su Área.

## **3. REQUISITOS OBLIGATORIOS (Excluyentes)**

- Ser ciudadana/o uruguaya/o y contar con 18 años cumplidos al cierre del plazo de inscripción.
- No desempeñar ningún cargo público remunerado, con excepción de cargos docentes, al momento de firmar el contrato.
- Título Universitario: Ingeniero/a Civil o Industrial o equivalente reconocido a nivel universitario por el MEC.
- Manejo de herramientas informáticas comprobable a través de constancias de estudio.
- 4 años de experiencia profesional en actividades vinculadas al cargo, en el ámbito público o privado.
- Libreta de conducir autos y camionetas, Categoría A (mínimo).
- Disponibilidad para residir en forma permanente a menos de 50km. de la ciudad sede de la Jefatura.



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

**4. REQUISITOS QUE SE VALORARÁN (No excluyentes)**

- Título de especialización a nivel de posgrado.
- Formación relativa a habilidades genéricas vinculadas al cargo.
- Experiencia en funciones con personal a cargo tanto en el ámbito público como privado.
- Aptitud física para recorrer obras e instalaciones en altura y en condiciones climáticas adversas, inclusive en forma prolongada.

**5. FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS:**

La **Inscripción** se realizará **únicamente** a través de la página WEB de O.S.E. ([www.ose.com.uy](http://www.ose.com.uy)) completando los formularios dispuestos a tal fin.

**Período de Inscripción**, a partir de la 0 hora del día **Lunes 19 de Octubre** hasta las **24 horas del día Martes 03 de Noviembre de 2015** inclusive.

**6. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN**

- Original y fotocopia de Cédula de Identidad vigente.
- Original y fotocopia de Credencial Cívica.
- Original y fotocopia del Título habilitante.
- Original y fotocopia del certificado de escolaridad firmado y sellado por la autoridad competente.
- Currículum Vitae, completo: (todo lo declarado en el Currículum deberá ser documentado, de no poseerse copia fiel del certificado correspondiente, podrá presentarse declaración jurada certificada por Escribano/a Público/a).
  - A los efectos de acreditar formación presentar original y copia de los comprobantes de cursos emitidos por el instituto de enseñanza que corresponda.
  - A los efectos de valorar experiencia, presentar carta membretada de la empresa con firma del/la responsable que acredite tareas desarrolladas y tiempo trabajado.
- Declaración Jurada O.N.S.C. completa con los datos y firma del aspirante. (Disponible en la página web)

**IMPORTANTE: Toda la documentación que se proporcione será verificada con los originales al momento de la recepción y deberá estar numerada correlativamente.**

La inscripción será válida únicamente si se cumple con: el llenado del formulario y la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de requisitos generales y específicos en los tiempos y en la forma estipulada.



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

#### 6.1. RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACION

<b>Recepción y Control de Documentación</b>	<b>En Montevideo:</b> desde el <b>30 de Octubre hasta el 5 de Noviembre de 2015</b> inclusive, en Carlos Roxlo 1275 - 3er piso - Puerta 39 (SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO), en el horario de 10 a 15 hrs. <b>En el Interior:</b> desde el <b>30 de Octubre hasta el 5 de Noviembre de 2015</b> inclusive, en las Oficinas Administrativas y Comerciales de OSE, en el horario de 10 a 15 hrs.
---	---

#### 7. CONVOCATORIAS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las convocatorias, comunicaciones y notificaciones referentes al presente llamado se realizarán por la página Web del Organismo. ([www.ose.com.uy](http://www.ose.com.uy))

Será de **responsabilidad exclusiva** de las personas que se postulen informarse de los resultados de las instancias establecidas en las Bases del llamado y del lugar y horario de las diferentes etapas.

Al finalizar cada instancia del proceso de selección, se publicarán los puntajes obtenidos por quienes participan identificados por el número de inscripción.

#### 8. PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de los/as aspirantes se realizará por Oposición y Méritos:

En este proceso participará un Tribunal integrado por:

**Ing./a. Alejandra Topolanski**

**Ing. Álvaro Roland**

**Ing. Alfredo Siqueira**

**Ing. Carlos Bergeret (Suplente)**

Las etapas del proceso de selección serán las siguientes:

**Evaluación de Méritos y Antecedentes**

**Prueba de conocimiento**

**Entrevista con el Tribunal**

**Evaluación Psicolaboral**



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

**8.1. EVALUACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES Puntaje máximo 30 puntos**  
**Puntaje mínimo 15 puntos**

Estudiada la documentación presentada se procederá a la **Evaluación de Méritos**, valorándose la formación, antecedentes laborales y experiencia acordes al cargo que se postula.

El puntaje máximo a ser asignado será de 30 puntos, discriminados según el siguiente detalle:

- A. Especialización Profesional.....8 p.  
En este ítem se dará preferencia a:
  - a. Orientación en Ingeniería Civil Hidráulica Sanitaria o Ambiental
  - b. Como segunda preferencia se considerarán otras orientaciones de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial
- B. Experiencia laboral específica ... en el área a seleccionar.....10 p.
- C. Experiencia laboral fuera de la profesión o docencia.....5 p.
- D. Cursos extracurriculares (de interés general para el Organismo).....3 p.
- E. Congresos, jornadas, simposios, seminarios, conferencias, etc.....2 p.
- F. Antigüedad en la profesión.....1 p.
- G. Idiomas.....1 p.

**Total 30 pts.**

**Para pasar a la siguiente etapa las/os postulantes deberán alcanzar un puntaje mínimo de 15 puntos.**

**8.2. OPOSICIÓN - Puntaje máximo 40 puntos**  
**Puntaje mínimo 20 puntos**

Este factor comprenderá la realización de una **Prueba de conocimientos para la función**.

- A. PRUEBA ESCRITA Puntaje 28 puntos DURACIÓN 4 HORAS**

Se podrá disponer de todo el material que se requiera en el momento de la prueba. (VER ANEXO en páginas 8 y 9).

- B. PRUEBA ORAL Puntaje 12 puntos DURACIÓN 1 HORA**

Consiste en la defensa ante el Tribunal de la prueba escrita y otros temas relacionados con el desempeño del cargo. Son preguntas a realizar al concursante por dos o tres miembros del tribunal.

**8.3. ENTREVISTA CON TRIBUNAL Puntaje máximo 30 puntos**  
**Puntaje mínimo 15 puntos**

La entrevista con el Tribunal tendrá carácter eliminatorio, debiendo alcanzar el/la postulante un mínimo de 15 puntos.



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

La misma tendrá como objetivo determinar si cada postulante reúne las condiciones y competencias necesarias para el perfil del cargo al que aspira. Duración aproximada 30 minutos.

#### **8.4. EVALUACIÓN PSICOLABORAL**

**De carácter eliminatoria, con resultado APTO/A - NO APTO/A.**

Pasarán a esta etapa los/as postulantes que hayan acumulados los 3 (tres) mejores puntajes para cada destino, condición que resulta de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas previas.

Serán convocados oportunamente para realizar una Evaluación Psicolaboral, con aplicación de Baterías de Test y Entrevistas personales, a fin de determinar si se ajustan psicológicamente al perfil del cargo.

Si el número de postulantes APTOS/AS no resultare suficiente o se dispone ampliar la cantidad de puestos a cubrir, se procederá a evaluar los/as siguientes en estricto orden de prelación.

**La no presentación a cualquiera de las instancias anteriores implicará su renuncia a la totalidad del proceso de selección.**

#### **9. RESULTADO FINAL DEL CONCURSO**

Cumplidas las instancias previas el Tribunal procederá a realizar la sumatoria de los puntajes obtenidos por los/as postulantes que hayan finalizado las etapas del proceso de Selección y confeccionar la nómina final (Titulares - Suplentes) en orden de puntajes finales decrecientes. De esta manera quedará definido el orden de prelación o Ranking Final.

En caso que exista empate de puntajes finales entre dos o más postulantes, se considerarán por su orden los puntajes obtenidos en las Etapas de Prueba de Conocimientos, Evaluación de Méritos y Antecedentes y Entrevista con Tribunal. Si aún así existiere igualdad se procederá a realizar Sorteo ante la presencia de Escribano/a Público/a.

El orden de prelación tendrá una vigencia de 18 (dieciocho) meses contados a partir de la fecha de Resolución de Contratación.

La nómina final se elevará a consideración y aprobación del Directorio, quien designará a las/os ciudadanas/os seleccionadas/os en estricto orden de prelación de acuerdo al Ranking Final.

#### **10. CONDICIONES DE INGRESO**

Quienes resulten seleccionados serán convocados, telefónicamente o vía e-mail, y tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles, para coordinar y presentarse en la Oficina de Ingresos para la firma del contrato respectivo.

Toda persona convocada y notificada del ingreso que no acepte o no cumpla las condiciones requeridas o que no se presente en el plazo establecido, dará lugar a la convocatoria del/as suplente correspondiente recurriéndose a la lista de prelación.

La no aceptación a la convocatoria, deberá hacerse saber en forma escrita, dirigiendo nota a la Sección Selección y Desarrollo (Carlos Roxlo 1275 – 3er Piso - Montevideo) o vía e-mail a [rrhh\\_recSEL@ose.com.uy](mailto:rrhh_recSEL@ose.com.uy).



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

**De acuerdo a lo dispuesto, al momento de ingresar a la Administración se requiere:**

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- Carnet de salud vigente.
- 2 (dos) Fotos tipo carné.
- Constancia de Jura de la Bandera.
- Certificado de Habilitación Policial expedido por el Ministerio del Interior.
- Control médico y odontológico realizado por el servicio médico de OSE.

**Asimismo, la persona designada como funcionario/a de la Administración, al momento de su ingreso NO PODRÁ:**

- a) Estar vinculada a otro Organismo del Estado (dejar constancia de ello en Declaración Jurada).  
De estarlo, presentar certificado de desvinculación con fecha de alta y baja, con excepción de la actividad docente (\*).
- b) Percibir pasividad o retiro por haber sido funcionario/a público/a.
- c) Percibir subsidio por cargo político de particular confianza.
- d) Estar comprendida en el Art. 4 de la Ley Nº 18.172 (destituidos/as).
- e) Haberse acogido a los retiros incentivados dispuestos en la Ley Nº 17556 Art. 17º o en la Ley Nº 17930 Art.29.

(\* ) En el caso de los/las docentes considerar la acumulación horaria correspondiente.

**ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS BASES**

Cualquier situación que se suscitara y no estuviere considerada en estas Bases ni en las normas que rigen en la materia, será analizada por el Tribunal y/o la Gerencia de Gestión del Capital Humano, quien elevará la consulta a fin de tomar resolución.



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

**BASES PARA LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS:**

**1- OBJETO**

La Prueba de Conocimientos consistirá en el desarrollo de 2 (dos) temas a elección de 4 (cuatro) propuestos por el Tribunal.

**2- FORMATO DE PRESENTACION:**

La propuesta deberá limitarse al formato que establezca el Tribunal. Tendrá una duración aproximada de 4 horas en fecha y lugar a determinar.

**PROCEDIMIENTO DURANTE LA PRUEBA.**

El/la postulante contará con dos (2) sobres. Uno donde colocará la prueba escrita y que estará identificado por un número. Este mismo número identificará otro sobre que contendrá sus datos personales detallados, éste último quedará a resguardo de la Sección Selección y Desarrollo, hasta el momento en que el Tribunal, después de corregidas las pruebas, se los soliciten.

**CRITERIOS PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS**

El Tribunal confeccionará un acta con nómina de los participantes identificados **únicamente** con los números secretos y los respectivos resultados que será entregada a la Sección Selección y Desarrollo previo a la apertura de los **sobres con identificación** (nombre, apellido y número de cédula) que asociará el contenido de la nómina a cada participante y su respectivo número secreto.

Finalmente se labrará Acta nominal de resultados de la Prueba que firmarán integrantes del Tribunal.

**3- BIBLIOGRAFIA:**

Reglamentos vigentes y que se integran a la Prueba de Conocimientos (ver listado a continuación), y del Texto Ordenado de Contabilidad Administrativa Financiera (TOCAF).

Conocimientos Generales: Sistemas y procesos de Abastecimiento y Distribución de Agua Potable y de Alcantarillado y Tratamiento de Agua Residual. Organización y funcionamiento general del Organismo, especialmente en lo que se refiere a la prestación del servicio en el interior del país.

- Ley Orgánica.
- Reglamento Interno de Personal.
- Pliego de condiciones generales para licitaciones y contratos de construcción de obras.
- Reglamento para la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado.
- Reglamento sobre suministro de agua potable a núcleos habitacionales de viviendas colectivas de interés social.
- Reglamento para el trámite y ejecución de ampliaciones de redes de distribución de agua potable y redes de saneamiento, solicitada por terceros.
- Reglamento para el trámite y ejecución de proyectos y obras de abastecimiento de agua potable y servicios de saneamiento, destinado a nuevos fraccionamientos.
- Reglamento para el proyecto, construcción y financiación de las obras de abastecimiento de agua potable y saneamiento de los conjuntos habitacionales construidas por M.E.V.I.R.



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

- Reglamento para el trámite y ejecución de proyectos y obras de abastecimiento de agua potable y servicio de saneamiento destinado a conjuntos habitacionales excepto M.E.V.I.R.
- Reglamento para la construcción de ampliaciones económicas de las redes de distribución
- Normas relativas al contralor higiénico de los cursos de agua.
- Normas de calidad de agua potable.
- Reglamento para la prestación de Servicios.
- Ley de Responsabilidad Penal Empresarial.

**Los Reglamentos y Normas de O.S.E. estarán disponibles próximamente en la web de O.S.E. (Concursos – Externos).**